

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0.0 30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTIGAMA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de marzo de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante resolución No. 93-2-1-1-0001746 el 17 JUL 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1,998 R.I,--- el 21 julio 1993,
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Comercial Luis Villacrés Smith, casado en su calidad de Presidente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de S/750'000.000,00 con lo cual queda disminuido a la suma de S/6.250'000.000,00
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la disminución de Capital, se reforma el articulo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, numeradas del cero cero uno al seis millones doscientos cincuenta mil inclusive.

Ji.

Guayaquil, julio 26 de 1993

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000044

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ETERPLAST S.A. POR PLASTIGAMA S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de ETERPLAST S.A., por PLASTIGAMA S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital, y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de noviembre de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003281 del e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, No 3348RI el 22 de Diciembre de 1993
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Jalil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIGAMA S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad; e Ing. Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presidente de la compañía ETERPLAST S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
3. FUSION POR ABSORCION.- PLASTIGAMA S.A. absorbe a ETERPLAST S.A. por lo que ésta se disuelve.
4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/6.000'000.-000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 16.000'-000.000,00.
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por absorción del capital de la compañía ETERPLAST S.A. S/10.000'000.000,00.
6. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PLASTIGAMA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
7. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000045

E X T R A C T O

8. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la elaboración y venta de productos plásticos y otros materiales para uso doméstico, comercial, industrial y para el mercado de exportación. la compañía podrá intervenir en la constitución de otras sociedades, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse. Para el cumplimiento de su objeto, realizará todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con sus actividades.
9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECISEIS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por Directorio, Director Delegado, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente; el Presidente o el Director Delegado individualmente; y, de manera conjunta los Gerentes con el Presidente o con el Director Delegado o con el Gerente General. El Directorio autorizará la contratación de préstamos o créditos para la compañía que representen más de la mitad del capital social.

JI. Guayaquil 30 de Diciembre de 1993

Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL